Dezo q̃ dexemi mÿ hera dezos h
cesores Pregentes y por venir q̃ vie
y posseyeren el dho pedaço de tierra
Lap con diçion̄s siguientes

Primeram.te con con diçion q̃ el dho Ju
Ramirez Juan y los dhos mis herederos
sus cesores tengan y tengan dho pedaço de tierra
Arvr en que está el dho pedaço de tierra
Labrado y Reparado de todas las labores
y Reparos q̃ de Aquí adelante necesidad de
manera q̃ siempre Vaya en aumento
Cosa en diminuçion y q̃ este cerqado
Cierto segun so pena q̃ cada y cada
vez q̃ mis herederos y sucesores
No lo hizieren mande hazer la dha
Labor de aquellos q̃ Aquí adelante
Se pierda q̃ dexen perder la dha
Excepto q̃ vale quidaçion sea a
Juram.to dela Justiçia o. o. q̃ quien
Fuere q̃ Aquí adelante

Ytt con con diçion q̃ si mis
herederos y sucesores
no cumplieren lo q̃ en
sus tributos se contiene q̃ pague
Luego el directo dominio
de la tierra sea consolidado con el directo
Señorio de mi hijo Pedro
Alfonso Laguda

Ytt con con diçion q̃ en cada vn año
en tiempo no me dieren y pagaren
el tributo q̃ en dho tributo
sobre dho